

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**



AMPLÍA PLAZO PARA POSTULACIÓN A COMITÉ DE  
MANEJO QUE INDICA.

VALPARAISO, 11 ENE. 2016

R. EX. Nº 33

**VISTO:** El Memorándum Técnico (R. Pesq.) Nº 04/2016, de fecha 06 de enero de 2016; lo dispuesto en el D.F.L. 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la de la Contraloría General de la República; La Ley Nº 19.880; el D.S. Nº 95 de 2013, modificado por los D.S. Nº 198 de 2014, Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Nº 3259 de 2015, de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Exenta Nº 3259 de 2015, de esta Subsecretaría, se inició el proceso de designación de miembros titulares y suplentes provenientes del sector privado del Comité de Manejo de la pesquería de Centolla y Centollón de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Que, el plazo para presentar postulaciones al mencionado Comité de Manejo, vence a las 14:00 horas del lunes 18 de enero de 2016.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 6º, del D.S. 95 de 2013, modificado por los D.S. Nº 198 de 2014, Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comité de Manejo, por Resolución del Subsecretario, se establecerá la fecha en que se cerrarán las postulaciones.

Que, la División de Administración Pesquera, mediante Memo citado en Visto, solicita se amplíe el plazo de postulación al mencionado Comité de Manejo, debido a las dificultades en el envío de la postulaciones en la semana de su vencimiento y en la necesidad de un mayor plazo para la oportuna y correcta participación en este proceso en la Provincia de Tierra del Fuego.

Que, de conformidad con el artículo 26 de la Ley N° 19.880, mientras se encuentran pendientes los plazos, la administración de oficio o a petición de parte podrá declarar una ampliación de los mismos, no pudiendo exceder de la mitad de los plazos originalmente otorgados.

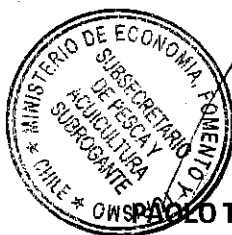
**RESUELVO:**

1.- Amplíase, hasta las 14 horas del 04 de febrero de 2016, el plazo para presentar postulaciones al Comité de Manejo de la pesquería de Centolla y Centollón de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, iniciado a través de la Resolución N° 3259 de 2015, de esta Subsecretaría de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de esta Resolución y el artículo 26 de la Ley N° 19.880.

2. Establézcase como fecha de apertura de sobres de las postulaciones al Comités de Manejo, el jueves 11 de febrero de 2016, en las oficinas de Valparaíso de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

3.- Transcríbese copia de la presente resolución a la Dirección Zonal de Pesca de XII Región.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UN DIARIO SE CIRCULACIÓN REGIONAL DE LA XII Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.**



**PAOLO TREJO CARMONA**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

